



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Luego de las intensas lluvias que afectaron la zona del Valle Inferior durante el mes de julio del corriente año, se pudo comprobar que las banquetas de la Ruta Nacional N° 3, en la zona del Idevi, quedaron muy deterioradas y generaron graves inconvenientes en el tránsito en la zona de chacras y el acceso desde el sur a la capital provincial.

A raíz de ello, la reparación de los laterales la referida ruta debe ser inmediata toda vez que esta grave situación provocó despistes, vehículos empantanados, derrapes y otros problemas, afortunadamente sin consecuencias severas.

Parecería que los encargados de reparar la ruta mejoraron los terraplenes y las bases, pero no incluyeron la necesaria cantidad de macadán para consolidar el tránsito por el sector.

Las principales complicaciones se advirtieron en los accesos a los distintos caminos del Idevi, donde los vehículos debían aminorar la marcha y bajar a la banquina para tomarlos donde se encontraban con la inestabilidad del terreno y muchos terminaron encajados. Inclusive, en base a denuncias de vecinos que transitan la zona a diario se ha tomado conocimiento de varios accidentes motivados por el deficiente estado de las banquetas.

Según las explicaciones públicas brindadas "los pliegos tienen especificaciones generales y particulares, en este caso no se colocó la especificación particular para la zona de Idevi donde el aporte lateral no es ripio calcáreo sino un suelo arcilloso, entonces la empresa colocó el material que se encontraba al lado como dice el pliego y el resultado fue éste".

Con motivo de dichos inconvenientes Vialidad Nacional ordenó a la empresa que tiene la licitación del ensanchamiento de la Ruta Nacional N° 3 desde el puente Basilio Villarino hasta San Antonio Oeste que cambie todo el material que colocó en las banquetas por ripio calcáreo.

Se trata de la UTE Panedile Argentina S.A. - Ingeniería y Arquitectura S.R.L., que deberá en el menor tiempo posible reparar esa grave situación.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Coautores: Pedro Oscar Pesatti, Susana Isabel Dieguez, Facundo López,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Jefe de Distrito Río Negro de la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado arbitre todos los medios a su alcance para producir la reconstrucción de las banquetas de la Ruta Nacional N° 3 en el menor tiempo posible, aplicando los materiales de calidad que la misma requiere, en el trayecto comprendido entre la ciudad de Viedma y la Ruta Nacional 250.

Artículo 2°.- Al Jefe de Distrito Río Negro de la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado inicie una exhaustiva investigación y ponga en conocimiento de la población los resultados de la misma, a fin de determinar las responsabilidades de la empresa adjudicataria como así también de quienes tenían a su cargo la proyección e inspección de dichas obras, todo ello en función de los innumerables inconvenientes y accidentes de tránsito que ha causado el estado de las banquetas y del daño al patrimonio público que tales circunstancias presuntamente han ocasionado.

Artículo 3°.- De forma.